

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

ADMINISTRACIÓN GENERAL

DISPOSICIÓN N° 189 /21

Viedma, 17 de febrero de 2021.-

VISTO:

El expediente Nro. A/CM/0013/21 del registro de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial, la Ley J N° 286 de Obras Públicas, el Decreto Reglamentario J N° 686/62 y sus modificatorias, el Decreto Provincial N° 1775/16 y el Anexo I a la Resolución N° 351/14-STJ modificado por Resolución N° 884/16-STJ; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se tramita la LICITACIÓN PRIVADA N° 001/21 tendiente a la READECUACIÓN Y CAMBIO DE CALDERAS EN EL INMUEBLE DE LAPRIDA Nro. 292 DE LA CIUDAD DE VIEDMA.

Que tal contratación encuentra fundamento en la solicitud efectuada por el Coordinador del Área de Infraestructura y Arquitectura de este Poder mediante correo electrónico de fs. 01, requiriendo se inicien las actuaciones correspondientes para la consecución de la obra antes mencionada.

Que a fs. 02/14vta. y 21/25 el Área de Infraestructura y Arquitectura agregó la documentación técnica para la ejecución de la obra.

Que en virtud de ello se efectuó la reserva presupuestaria del crédito (fs. 27), conforme a lo normado en los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que con arreglo a todo lo expuesto y a lo previsto en la Ley J N° 286 de Obras Públicas y su Decreto Reglamentario J N° 686/62, sus normas concordantes y complementarias, es menester efectuar el correspondiente llamado a LICITACIÓN PRIVADA.

Que debe conformarse la Comisión de Preadjudicación de Obra y designarse a sus miembros con anterioridad al acto de apertura de ofertas.

Que el presupuesto oficial estimado asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON 75/100 (\$ 7.474.263,75).

Que a fs. 15/17vta. obra el título de propiedad del inmueble donde se realizará la obra

en cuestión.

Que a fs. 31/32 la Dirección de Asesoramiento Legal del Poder Judicial, ha tomado la intervención que le compete, agregando además las Condiciones Legales Generales y Particulares a fs. 33/55.

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por Decreto N° 1775/16 en el marco de aplicación de la Ley J N° 286 en el ámbito de éste Poder Judicial y la Acordada N° 26/17-STJ.-

Por ello:

LA ADMINISTRADORA GENERAL DEL PODER JUDICIAL

DISPONE:

Artículo 1°.- Aprobar la Documentación Técnica y Legal que compone el Legajo Particular: Curva de Inversiones; Plan de Trabajo; Cómputo y Presupuesto; Memoria Descriptiva; Especificaciones Técnicas; Condiciones Legales Generales y Particulares, para el llamado a LICITACION PRIVADA N° 001/21 para la realización de la obra READECUACIÓN Y CAMBIO DE CALDERAS EN EL INMUEBLE DE LAPRIDA Nro. 292 DE LA CIUDAD DE VIEDMA.

Artículo 2°.- Autorizar el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 001/21 para la ejecución de la obra mencionada en el artículo anterior.

Artículo 3°.- Aprobar el Presupuesto Oficial para la ejecución de la obra mencionada en el artículo primero, que asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON 75/100 (\$ 7.474.263,75).


Artículo 4°.- Afectar el gasto al que se refiere el artículo anterior al ejercicio del año 2021:

Prog.	Subp.	Proy.	Act/Obra	Rec.	Ptda.	Monto.
11	00	04	51	10	333	\$ 7.474.263,75

Artículo 5°.- Conformar, a los efectos de la presente LICITACION PRIVADA, la

Comisión de Preadjudicación de la obra la cual estará integrada por la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal: el Dr. Silvio SAGARNA como titular y a la Dra. Evangelina CASTRILLO como suplente; por la Administración General: la Sra. Alicia ABARZUA como titular y la Srta. Ximena RESCHKE como suplente; por el Área de Infraestructura y Arquitectura: el Ing. Gustavo RIVERO como titular y la arq. Verónica GARCIA como suplente.-

Artículo 6°.- Registrar, comunicar, publicar, tomar razón y archivar.-



Cra. ANDREA E. TELLERIANTE
ADMINISTRADORA GENERAL
Poder Judicial de Río Negro